



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-4032-17-0

---

VISTO el expediente N° 1-47-3110-4032-17-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma BIOTRADE ARGENTINA S.R.L, con domicilio legal en Grecia N° 3394, Dpto. 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito sito en Bartolomé Cruz N° 1850, Piso 4 "A", Vicente López, Provincia de Buenos Aires, informa a esta administración que por ordenanza N° 32315 de la Municipalidad de Vicente López, ha cambiado el nombre de la calle de su Depósito habilitado según Disposición ANMAT N° 13643/16, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Tómese conocimiento del cambio de nombre de la calle Bartolomé Cruz la cual pasara a llamarse Juan Carlos Cruz, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento a la firma BIOTRADE ARGENTINA S.R.L, haciendo constar en el mismo que el domicilio de su depósito se encuentra en Juan Carlos Cruz N° 1850, Piso 4 “A” , Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° 13643/16.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el farmacéutico Rodríguez Luis Alberto, Matrícula Provincial N° 9931, designado mediante Disposición ANMAT N° 13643/16.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2° contraentrega del Certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-4032-17-0

Lz